



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

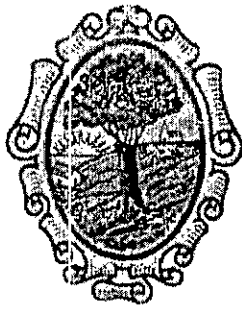
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 396

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN Y EL MATENIMIENTO DE LA BOCA DE
TORMENTA UBICADA SOBRE LA MANZANA 3 LINDERA AL BARRIO
LA ANGELITA DE LA CIUDAD DE BECCAR.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

48

San Isidro, 2 de Septiembre 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El impacto negativo para la salud, seguridad y tranquilidad que resulta del mal estado en el que se encuentra la boca de tormenta, ubicada sobre la Manzana 3 en su intersección con la Manzana 3, lindera al Barrio La Angelita de la localidad de Béccar, Partido de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que es deber del municipio otorgar a los vecinos el servicio de obras en términos del Decreto Ley 6759/58 como principal medida de acción preventiva;

Que corresponde, mediante el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, a la función deliberativa municipal *reglamentar construcción y conservación de calles, caminos; en las situaciones no comprendidas en la competencia provincial;*

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 59, inciso d, de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituyen obras públicas municipales las de infraestructura urbana;

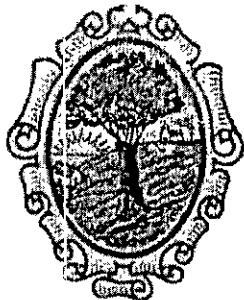
Que el Municipio debe proteger la seguridad y comodidad de los vecinos de San Isidro;

Que una boca de tormenta en dichas condiciones puede llegar a ocasionar un gran peligro para los vecinos de la zona, en especial todos los menores de edad que juegan y circulan constantemente por la zona; así como también contaminación y enfermedades en caso de lastimarse con tal objeto como lo puede ser una gran infección;

Que diversos vecinos del barrio se acercaron al Bloque solicitando su debida reparación y mantenimiento, ya que de hacerse generaría una gran tranquilidad para dichos vecinos del barrio, debido a que está deteriorada hace más de tres años;

Que dicha boca de tormenta fue cubierta por los propios vecinos mediante una plataforma de plástico, evitando así que quede al descubierto y genere u ocasione diversos accidentes

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

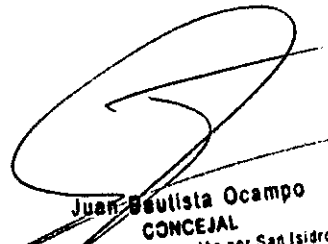
Bloque Convocación Por San Isidro

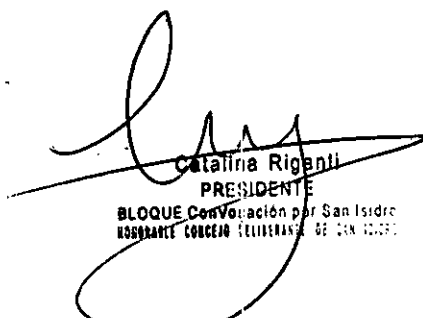
48

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la reparación y mantenimiento de la boca de tormenta ubicada sobre la Manzana 3 en su intersección con la Manzana 3, lindera al Barrio La Angelita de la localidad de Béccar, Partido de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.-


Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Rigenti
PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

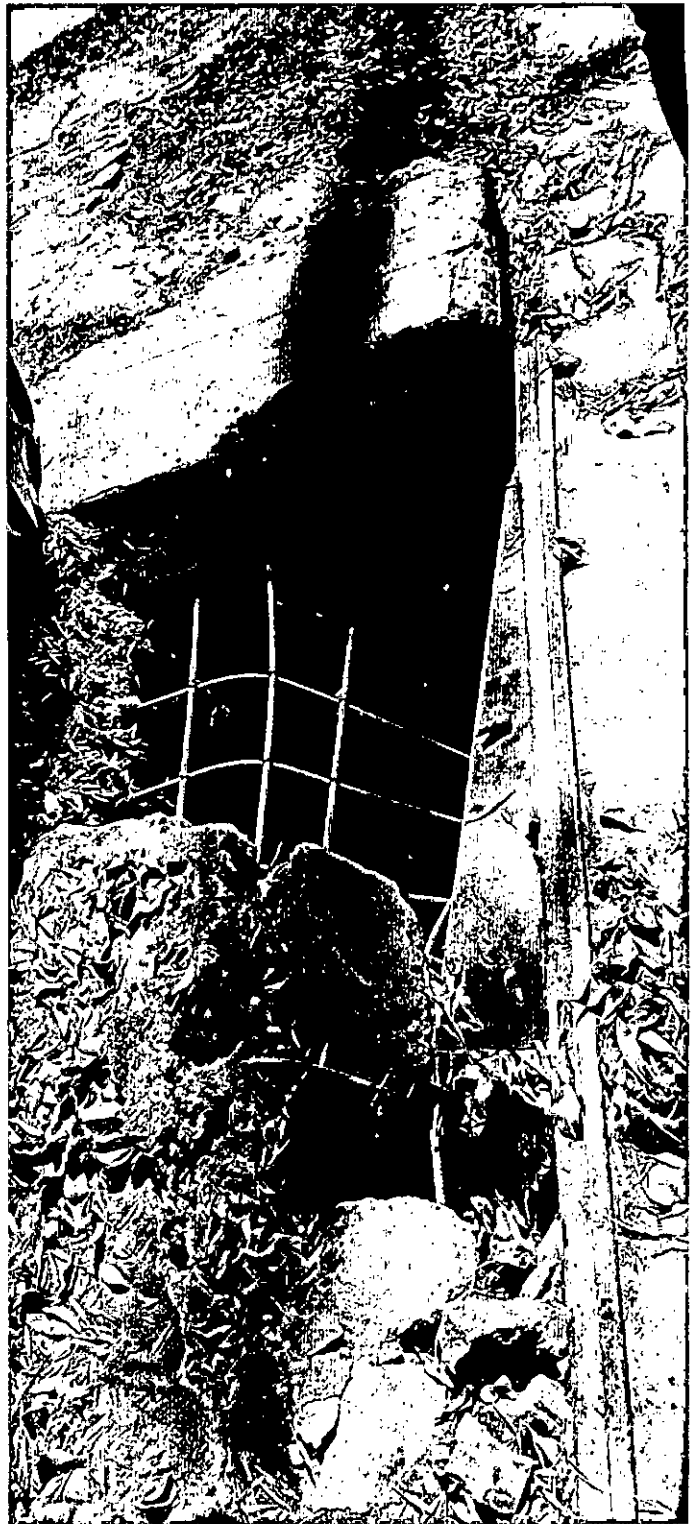


Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

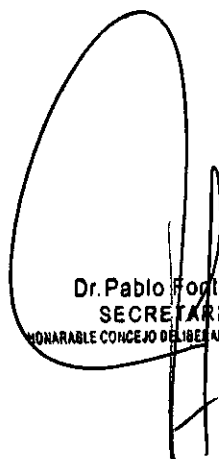
Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación Por San Isidro

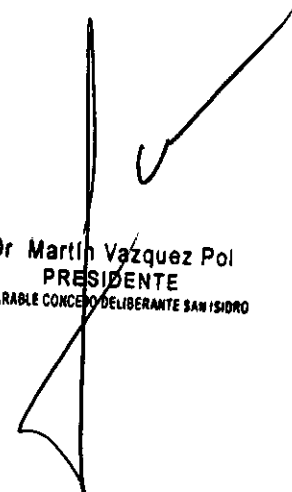
ANEXO:



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 07/09/22 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Obras Pùblicas
SAN ISIDRO 08 de Septiembre de 2022


Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

